



Secretario Técnico

**RESOLUCIÓN N° 1011/2022** de 27 de mayo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se fallan los premios del concurso *#HiloTesis 2022* en la Universidad Pública de Navarra para el año 2022, con una dotación total de 950 euros.

Por Resolución 822/2022, de 25 de abril, se aprobó la convocatoria del concurso *#HiloTesis 2022* y se autorizó el gasto correspondiente.

En la misma resolución se designó el Jurado de dicho concurso.

Vista el acta del jurado de la Universidad Pública de Navarra.

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación.

Una vez intervenida y fiscalizada favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra

HE RESUELTO

Primero.- Fallar la convocatoria del concurso *#HiloTesis 2022* en su fase local, conforme a las siguientes valoraciones:

A.- Personas premiadas en la categoría general, Mejor *#HiloTesis UPNA 2022*:

- Primer premio: Eduardo José Jarauta Ayensa
- Segundo premio: David Lumbreras Magallón
- Tercer premio: Elieser Ernesto Gallego Martínez

B.- Personas no premiadas en la categoría general, Mejor *#HiloTesis UPNA 2022*:

- Xabier Olaz Moratinos

Segundo.- Comprometer un gasto previamente autorizado por resolución 822/2022, por importe máximo de 350 euros con cargo a la partida 305200/0610/480.05 Otras Transferencias del presupuesto de gastos de 2022 de la Universidad Pública de Navarra. Los premios tendrán una dotación total de 350 euros en la fase local, distribuidos en primer, segundo y tercer premio, dotados con 200, 100 y 50 euros respectivamente.

Tercero.- Los importes concedidos a cada una de las personas premiadas son:

Eduardo José Jarauta Ayensa (DNI: 44632738L)	200 euros
David Lumbreras Magallón (DNI: 73121678D)	100 euros
Elieser Ernesto Gallego Martínez (DNI J201928)	50 euros

Cuarto.- Conforme al compromiso adquirido con el concurso #HiloTesis de CRUE RedDivulga y dentro del plazo establecido para ello, se ha propuesto el hilo presentado por Eduardo José Jarauta Ayensa a la fase nacional en la categoría general. En el caso de que este hilo resultase premiado, se emitirá una resolución de pago del premio acordado, 300 euros. En caso contrario, se liberará el crédito retenido por este concepto.

Quinto.- No se presenta ningún hilo a la categoría de exclusión y discapacidad, por lo que ésta se declara desierta y se ordena la liberación del crédito retenido para la misma, un total de 300 euros, del expediente 2022/0000693 y la partida 305200/0610/480.05.

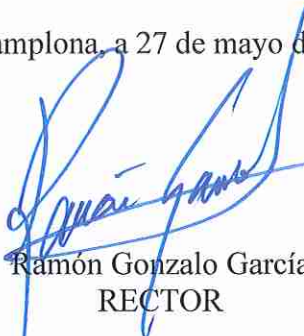
Sexto.- Ordenar a la Sección de Contabilidad el ingreso de los premios otorgados mediante transferencia bancaria a las personas interesadas, una vez aplicadas las retenciones establecidas en la legislación vigente.

Séptimo.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Intervención, a la Sección de Contabilidad y a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica.

Octavo.- Desde la Unidad de Cultura Científica se comunicará el fallo del Jurado a todas las personas interesadas.

Noveno.- La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses; plazos que se computarán desde el día siguiente al de la publicación o notificación.

En Pamplona, a 27 de mayo de 2022



Ramón Gonzalo García  
RECTOR

upna

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa